



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 DIC 2017

Expte. N° 17.653/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 022/17 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir tres (3) Becas de Formación para cumplir funciones en distintos sectores de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la convocatoria realizada por la Secretaría de Extensión se realiza en virtud de la implementación del Proyecto "La UNSa en vínculo con la comunidad", que tiene como fin fortalecer y desarrollar áreas como la Comisión de la Mujer, los Centros de Extensión, el AEDCA, el IICA y la Dirección de Deportes.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta que obra a fs. 13, mediante el cual aconseja un orden de mérito.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para cumplir funciones en el ámbito de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en virtud de la implementación del Proyecto "La UNSa en vínculo con la comunidad"; en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de diciembre 2017 y por el término de doce (12) meses con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Inti Eugenia FARFÁN .....D.N.I. N° 36.345.802
- Valeria Soledad JUÁREZ.....D.N.I. N° 37.961.623
- Silvia Viviana ORELLANA IRAMAIN.....D.N.I. N° 27.321.694

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de las Becarias el Dr. Hernán Rodolfo ULM.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

*[Firma manuscrita]*  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1644-2017